



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 322-2019-R-UNAS

Tingo María, 16 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

La resolución 205-2019-D-FA-UNAS, de fecha 15 de mayo de 2019, presentado por el Decano de la Facultad de Agronomía, sobre viaje en comisión de servicios, registro 1568 SG

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio múltiple 86-2019-MINAGRI-INIA, el jefe de la unidad Descentralizada II – Huánuco del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, invita al Dr. HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI a participar en el ENCUENTRO MACRO-REGIONAL CON ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – SNIA: EXPERIENCIAS EXITOSAS EN PROYECTOS REGIONALES DE INNOVACIÓN AGRARIA E INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2019, en Huánuco;

Que, mediante documento de visto, el Decano de la Facultad de Agronomía solicita autorización de viaje en comisión de servicios, a Huánuco, del 15 al 17 de mayo de 2019, a fin de participar como PANELISTA en el ENCUENTRO MACRO-REGIONAL CON ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – SNIA: EXPERIENCIAS EXITOSAS EN PROYECTOS REGIONALES DE INNOVACIÓN AGRARIA E INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*”. En ese orden de ideas es procedente atender el viaje en comisión de servicios;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo 1° .- Autorizar el viaje en comisión de servicios del docente HUGO ALFREDO HUAMANI YUPANQUI, Decano de la Facultad de Agronomía, para participar en el ENCUENTRO MACRO-REGIONAL CON ACTORES DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – SNIA: EXPERIENCIAS EXITOSAS EN PROYECTOS REGIONALES DE INNOVACIÓN AGRARIA E INTERCAMBIO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, a realizarse del 15 al 17 de mayo de 2019, en Huánuco.

Artículo 2° .- Los gastos que irroge la presente resolución, será cubiertos por el comisionado.

Regístrese y Comuníquese.



EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR



EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL